

# DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-FGE/017/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 31 de agosto de 2022, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtro. Publio Romero Gerón, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **equipo informático**, necesario para el equipamiento de diversas áreas de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022 y el capítulo **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de \$8,699,516.00 incluido el I.V.A. y el origen de los recursos es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P.) del ejercicio fiscal 2022, conforme a los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal N° DGA/SRF-035/2022 de fecha 3 de marzo de 2022 y DGA/SRF-049/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signados por la L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

CUARTO.- Que con fecha 24 de agosto del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

"Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.", "Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V." y "SEEMDI, S.A. de C.V.".

QUINTO .- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día 29 de agosto del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración y representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comisionada para asistir al citado acto, mediante oficio N° FGE/DGA/5256/2022; L.I. David Alberto Ramírez Soto, Jefe del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, mismo que se acreditó mediante oficio de comisión FGE/DGCIIT/7809/2022; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, siendo presidido por la C. L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/0768/2022, estuvo presente, el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Lic. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección Gerferal Jurídica, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/0085/2022, ambos, en calidad de Asesores.



**SEXTO.-** Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

- 1.- ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.
- 2.- MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- 3.- SEEMDI, S.A. DE C.V.

**SÉPTIMO.-** Que tal como quedó asentado en el acta correspondiente, al aperturar la proposición técnica del licitante SEEMDI, S.A. de C.V., se observó que no cumplió con los requisitos solicitados en la cláusula **Sexta fracción V inciso r)** de las bases de la presente licitación, ya que no adjuntó copias fotostáticas de su Acta Constitutiva ni del Poder Notarial de su representante legal, por lo que con fundamento en el artículo **43 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo señalado en las cláusulas **sexta fracción V y décima primera, inciso C)**, de las bases arriba mencionadas, se desechó su proposición técnica y con fundamento en el artículo **43**, **fracción IV**, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su proposición económica, quedó bajo resguardo de la convocante.

OCTAVO.- Que con fecha 31 de agosto de 2022, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnica y económica del licitante que cumplió de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

### VISTAS

De conformidad a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación se procede a la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1° fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará al(os) licitante(s) que presente las mejores condiciones a juicio de la convocante.

**TERCERO.-** Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso, en las que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en las bases.

El licitante MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso, en las que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en las bases.



**CUARTO.-** De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO.- Toda vez que al adjudicar la partida 2 al licitante que cumple con todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en bases y que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento se rebasa el monto autorizado para esta partida, el cual es de \$178,640.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado; con fundamento en los artículos 10 y 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio 2022, 176 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusulas décima sexta fracción V y décima séptima de las bases de participación, se considera procedente declararla DESIERTA.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 21, 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022 y artículos 7, 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en concurso, por un importe de \$7,289,774.00 sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida **2**, en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa el otro participante en virtud de su proposición económica:

El licitante Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, con un importe de \$7,338,628.36, sin incluir el I.V.A.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 7 de septiembre de 2022, presentando la fianza de cumplimiento, así como la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas sexta fracción V inciso k), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203.5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/017/2022, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor y Representante de la Subdirección
de Recursos Materiales y Obra Pública

Mtro. Publio Romero Gerón
Director del Centro de Información e
Infraestructura Tecnológica

L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza Subdirectora de Recursos Financieros

L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez
Coordinador de Subsidios Federales

L.C. Ana Karen Castellanos Hernández Jefa del Departamento de Adquisiciones

L.C. Jeimy Landa Velasco

Jefa del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios



Las firmas arriba consignadas, pertenecen al Dictamen Técnico – Económico de la licitación simplificada LS-FGE/017/2022, relativa a la adquisición de equipo informático, de fecha 31 de agosto de 2022.